



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022.

En Santa Cruz de Campezo a 12 de mayo de 2022, en la sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sr. D. Jose María Martínez Fernández
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos.
Sr. D. Rubén Martínez Crespo
Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero
Sra. D^a. Ibernal Basterra Txasko
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo.

Se incorporan con retraso como se recoge con posterioridad la Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte.

No acuden a la sesión el Sr. D. Manuel Muñoz Morentín y la Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez

Así mismo, asiste a la Sesión D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Asiste, también, D. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña, Animador Sociocultural de la entidad para tratar los puntos que son de su área del orden del día

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:05 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2022.

El presidente pregunta si algún juntero o juntera quiere formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2022 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero, D^a Rosa M^a Ibarrondo Manzanos, D^a. Rubén Martínez Crespo, Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo y D. Jose María Martínez Fernández, y la abstención de la Sra. D^a. Ibernal Basterra Txasko acuerda APROBAR el al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2022.

2.- ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA Y DEPORTIVAS PARA VERANO 2022



El presidente da la palabra al Animador Sociocultural, D. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña, que refiere que el objetivo es volver al funcionamiento anterior a la pandemia para volver a las actividades que se venían organizando. Desglosa, según se relación a continuación, las actividades deportivas y de ocio.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OCIO VERANO 2022

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS-AS	FECHAS	COSTE	CUOTAS 2019/2021
AUTOBUSES A LA PLAYA	Todas las edades	5 sábados julio	Bus 55 plazas 462 € Bus 28 plazas 418 €	Cuota: 15 €/persona
TORNEO FUTBOL SALA VERANO	A partir de 16 años (62 jugadores-as)	Sábados de julio y agosto	Arbitros: 48€/partido – 34€ desplazamiento Seguro :590 € Trofeos: 60€	Equipo 60€ Jugador-a seguro 6 €
TORNEO FUTBOL-6 MAESTU	Todas las edades Infantiles juveniles, adultos (200 personas aprox)	Sábado 18 de agosto Maestu Mañana y tarde	Arbitros: 16€/partido – 29€ desplazamiento Seguro: 800€ Bus: 396 € Trofeos-medallas: 250 €	gratuito
CAMPUS HIPICA ZALDIHARAN	A partir de 10/12 años	Julio / 2 turnos (8 plazas) L – V / 10h – 14h	175€/participantes Bus: 99€/día	62,50 € 69 €
GAZTEBUSES (fiestas municipales)	A PARTIR DE 16 años	Junio, julio, agosto, septiembre, octubre	Bus: 330€	Bizi Berritzen

El autobús se destina sobre todo a personas mayores. En cuanto a los árbitros, indica que, al haber desaparecido la asociación, se ha contactado con el comité de árbitros de Álava y parece que va a ser factible contar con ellos. Se subraya que, en cuanto a los torneos, está siendo difícil encontrar compañía aseguradora, pues parece que no resulta de interés para estas, aunque se va a procurar recabar propuestas, de modo que la Cuadrilla no asuma responsabilidades en caso de accidentes. Sobre los torneos para niños, se aclara que van a ser menos competitivos, poniendo obsequios para todas las personas que participen.

En lo que se refiere a los udalekus, el animador sociocultural afirma que la propuesta que a los técnicos les ha parecido más interesante es la de Alaiki. Se plantea que se realicen en Arraia-Maestu, en Kanpezu, en Peñacerrada/Urizaharra y en Alda, ofreciendo distintas actividades a niños/a de 4-6 años y a los que estén en edad comprendida entre 7-12 años. El año pasado fue un éxito y participaron más de 50 familias en Campezo/Kanpezu, aunque la expectativa es que la demanda sea algo menor este año, debido a la vuelta a la normalidad y, con ello, la mayor oferta de udalekuak de otras instituciones. Se ha solicitado presupuesto de transporte también a la empresa Hnos. Perez de la comarca. Para el cálculo de las tarifas, se han tenido como referencia los precios de 2019, tal como se desglosa en la documentación remitida a los/as Sres./as junteros/as.

Se ha puesto en marcha la bolsa de monitores, que se pasará a la empresa. Se va a procurar que sean de la zona por conocimiento de los/as niños/as y de las propias instalaciones.

Se incorpora a la sesión la Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte.

D. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña comenta las fechas para las que se han planteado los udalekus, del 4 al 29 de julio. En relación con ello, la Sra. D^a. Ruth



Ibisate Díez-Caballero pregunta si algún año se planteó a junio, cree recordarlo, y se responde que se intento pero que no funciono por falta de demanda.

A la vista de lo comentado en el debate, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acuerda por UNANIMIDAD deportivas y de ocio (actividades playa, torneo, Gaztebuses) para el verano de 2022.

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad poner en marcha las Udalekuak para el verano de 2022.

3.- PROPUESTA DE BASES PARA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2022.

Por el presidente se propone a los Sres. Junteros y junteras/as organizar la decimonovena convocatoria del concurso fotográfico "Montaña Alavesa: Lugar para conocer y disfrutar".

Se da cuenta de las bases aprobadas para el concurso del año 2022 en los mismos términos que se ha venido haciendo los últimos años. El gerente-letrado da cuenta de las novedades: la posibilidad de presentar las fotos, además de en papel y en CD, en pendrive y por correo electrónico, adaptando el tratamiento de las mismas para garantizar la anonimidad.

El coste del concurso sería de 1.600 €. El folleto se seguirá solicitando a través de la Fundación Vital sin coste. Debatido el asunto, por unanimidad de presentes se acuerda.

Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros/as presentes se ACUERDA:

PRIMERO. - Convocar el XIX concurso fotográfico Montaña Alavesa, lugar para conocer y disfrutar.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que han de regir el concurso siguiente:

BASES DEL XIX CONCURSO FOTOGRAFICO "MONTAÑA ALAVESA: LUGAR PARA CONOCER Y DISFRUTAR"

1.- TEMA:

Imágenes de tema libre que reflejen el medio natural, social y artístico, paisajes, edificios, costumbres, tradiciones, festejos etc. de la CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA. Para cumplir este requisito, las fotografías presentadas deberán reflejar en sus imágenes de forma clara y verificable que el sitio o paraje en el que han sido realizadas pertenece a uno de los seis municipios que forman la Cuadrilla de Montaña Alavesa. A fin de contar con mayor variedad, se recomienda que las fotografías ilustren la Montaña Alavesa en las distintas estaciones del año.

Las imágenes podrán utilizarse, entre otros, para promoción turística de la comarca en el calendario turístico de 2032. Se admitirán únicamente las obras realizadas en los municipios integrantes de la misma, que son los que se relacionan a continuación:

- Campezo
- Arraia-Maeztu
- Valle de Arana
- Bernedo
- Lagrán
- Peñacerrada/Urizarra

2.- PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas lo deseen.

3.- PRESENTACION DE LAS OBRAS:

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

📷 Podrán presentarse un máximo de 4 fotografías por concursante. Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en otros concursos.

📷 Se podrán presentar fotografías realizadas con cámaras tanto digitales como analógicas y en formato digital o en papel a elección del concursante. Los originales podrán ser en blanco y negro o en color.

📷 Las fotografías digitales se presentarán en formato digital "jpg" y deberán tener una resolución mínima de 300 puntos por pulgada (ppp) a tamaño real y unas medidas mínimas de 24 x 16 cm (2835 X 1890 px). Habrán de presentarse por medio de uno de estos cauces:

📷 Grabadas en un CD

📷 En un pendrive

📷 Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: mendialdekoargazkilehiaketa@gmail.com

📷 Las fotografías en papel, se presentarán preferentemente en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina.

📷 Cada obra se presentará de la siguiente manera:

SOBRE A: en el exterior del sobre se escribirá "XIX Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Montaña Alavesa - sobre A" y el Título de la obra.

En el interior del sobre A se incluirá:

1. La obra grabada en un CD o PENDRIVE en formato digital "jpg" y con el título de la obra escrito en el exterior del CD o PENDRIVE o la fotografía impresa en papel en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina. En el dorso de la cartulina se escribirá el título de la fotografía, localización geográfica y municipio al que corresponde la obra que deberá ser uno de los que componen la Cuadrilla de Montaña Alavesa
2. Una hoja con los siguientes datos:
 - Título de la obra.
 - Localización geográfica en la que está sacada la fotografía.
 - Municipio al que corresponde la obra.

SOBRE B: en otro sobre aparte cerrado, en el que en su exterior deberá figurar "XIX Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Montaña Alavesa - sobre B" y el Título de la obra, se presentará en su interior una hoja en la que figuren:

- El título de la obra.
- Los datos personales del/a concursante:
- Nombre y apellidos. DNI Dirección y teléfono.

📷 En caso de optarse por la presentación por medio de correo electrónico, la información de cada fotografía se enviará en un solo mensaje. En cualquier caso, al archivo de la fotografía se adjuntará otro adicional en formato PDF. En el se contendrán los datos que debiese contener el sobre B, además de la localización geográfica de la obra. En otras palabras, además de la fotografía, se adjuntará un PDF titulado SOBRE B que incluirá la siguiente información:

📷 El título de la obra.

📷 Los datos personales del/a concursante:

📷 Nombre y apellidos. DNI Dirección y teléfono.

📷 Localización geográfica en la que está sacada la fotografía.

📷 Si una misma persona presenta más de una obra deberá seguir el procedimiento de los dos puntos anteriores con cada una de ellas, como si de distintos concursantes se tratase, presentando un sobre A y un sobre B por cada obra.

📷 Si las obras se envían por correo, dentro del sobre de correos irán los 2 del concurso (sobres A y B).

📷 En el caso de que las fotografías presentadas consistan en primeros planos de personas, junto a la fotografía se deberá aportar la autorización expresa de la/s persona/s cuya imagen se reproduzca.

📷 La gestión de los sobres, de las fotografías y de los mensajes recibidos por medio de correo electrónico se llevará a cabo por personal de la Cuadrilla, que en ningún caso formará parte del tribunal. Así, se garantizará el anonimato de las obras a la hora de considerar las obras/candidaturas presentadas, de forma que el tribunal no pueda asociar las obras y sus autores/as.

4.- PLAZO:

Los trabajos podrán presentarse directamente, de lunes a viernes, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, o remitirse por correo postal (las enviadas por correo deberán de incluir dentro del sobre de correos los dos sobres cerrados A y B) a la siguiente dirección:

Cuadrilla de MONTAÑA ALAVESA
Ctra. Vitoria-Estella 7
01110 Santa Cruz de Campezo
Álava

Ondorengo helbide honetara ere bidali ahalko dirá: mendialdekoargazkilehiaketa@gmail.com

El plazo de admisión de obras finalizará el día 30 de septiembre de 2022, viernes. Para cualquier duda o consulta pueden llamar al teléfono 945-405424, en el horario arriba indicado.

5.- PREMIOS:

- 1º Premio 350 euros
 - 2º Premio 250 euros
 - 3º Premio 150 euros
 - 12 accésit 75 euros cada uno
- Sobre estas cantidades se realizarán las retenciones de IRPF que marca la Ley.



Ninguna fotografía podrá optar a más de un premio. Cada concursante podrá optar a uno de los tres primeros premios y a un máximo de dos accésits. El jurado valorará el mensaje en relación al tema del concurso, así como la calidad y la técnica empleada. Podrá ser declarado desierto alguno de los premios a juicio del jurado.

6.- JURADO:

El jurado será nombrado por la Junta de Cuadrilla de la Cuadrilla de Montaña Alavesa y su fallo será inapelable.

7.- ENTREGA DE PREMIOS, EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

La entrega de premios tendrá lugar en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a aquel en que se reúna el jurado para proceder a la calificación de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, considerándose además cedidos por los autores los derechos de explotación sobre dicha fotografía con carácter exclusivo y a favor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Los autores de las fotografías premiadas si las hubieran presentado en papel, entregarán su negativo o disco en el que se encuentre la misma a la Cuadrilla de Montaña Alavesa una vez notificado el premio y antes de la entrega del mismo.

Las obras no premiadas se devolverán en la Sede de la Cuadrilla de -Montaña Alavesa, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, siendo la fecha límite para su recogida la del 17 de febrero de 2023. Las fotos no retiradas en dicho plazo quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Si la Cuadrilla considera que alguna de las obras no premiadas puede tener interés para su uso podrá proponer al autor su adquisición por un precio en ningún caso superior al de los accésits. Esta adquisición deberá ser autorizada por el autor de la obra.

8.- OBSERVACIONES:

1º- La Cuadrilla de Montaña Alavesa velará, en todo momento, por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero si a pesar de ello y por causas fortuitas y ajenas a su voluntad, se produjera algún deterioro o pérdida, no se hará responsable de los daños producidos.

2º- Se recomienda un embalaje adecuado para la correcta conservación de las obras.

3º- Cualquier caso no previsto, será interpretado y resuelto por el Jurado del concurso y, en su defecto, por el presidente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

4º- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de cómo trataremos sus datos personales durante la participación de este concurso. Usted participa libremente en el concurso, dando para ello sus datos a la Cuadrilla de Montaña Alavesa para este fin.

Responsable del Tratamiento	Cuadrilla de Montaña Alavesa
Finalidades	Tratar los datos de los participantes en el Concurso, para las finalidades propias de éste y para futuras ediciones, confirmar datos y, en su caso, entregar los premios a los ganadores, así como hacer constar su autoría en el calendario que se edite por parte de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.
Legitimación	La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento del participante
Destinatarios	No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal. No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información detallada a los tratamientos que efectúa el IF. Para ello, puede dirigirse al Registro General de la Cuadrilla de Montaña Alavesa. Ctra. Vitoria-Estella 7. 01110 Santa Cruz de Campezo. Álava
Procedencia de los Datos	El interesado

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO SEDE ELECTRÓNICA (SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL MUNICIPAL) CON LA DFA

Visto que se ha recibido, de la mano del Departamento de Equilibrio Territorial, propuesta de convenio para la utilización, por parte de la Cuadrilla de



Montaña Alavesa, del sistema informático de gestión integral municipal y de otros entes locales que pone a disposición de estos la Diputación Foral de Álava.

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 36.1g), otorga a la Diputación Foral de Álava la competencia de prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Visto que la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone a las distintas entidades locales diversas obligaciones en su relación con la ciudadanía, así como en el modo de tramitación de los diferentes expedientes.

Debatido el asunto por UNANIMIDAD de los junteros y junteras presentes se acuerda,

PRIMERO. – Suscribir el convenio administrativo para la utilización del sistema informático de gestión de la Diputación Foral de Álava.

SEGUNDO. – Remitir ejemplar firmado al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO UDALSAREA 2030

Por el presidente se informa que se ha recibido propuesta, de parte de Udalsarea 2030, la red vasca de municipios sostenibles, para la suscripción del *Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 local en Euskadi. renovación de Udalsarea 2030, red vasca de municipios sostenibles.*

Debatido el asunto, por UNANIMIDAD de junteros presentes se acuerda:

PRIMERO. – Suscribir con Udalsarea 2030 el *Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 local en Euskadi. renovación de Udalsarea 2030, red vasca de municipios sostenibles.*

SEGUNDO. – Remitir ejemplar firmado a Udalsarea y a su Secretaría Técnica (IHOBE).

6.- SOLICITUDES IPI MENDIALDEA: NATACIÓN Y ACTIVIDADES DE NIEVE

Por parte del presidente se informa que, en la anterior sesión, tras el debate al respecto de las peticiones del IPI Mendialdea, se acordó, por un lado, enviar el histórico de las gestiones que se han llevado a cabo para facilitar alternativas que hagan posible mantener la actividad de natación y, por otro lado, invitar al AMPA del IPI Mendialdea a la próxima sesión -o antes de ésta- para que puedan exponer el caso y, posteriormente, poder acordar, los/as junteros/as, lo que estimen oportuno en la sesión.

Se hace constar que se procedió al envío, por escrito, de un comunicado a Mendialdea IPI Gurasoen Elkarte, relatando las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por parte de esta Cuadrilla para facilitar



alternativas. Igualmente, se les ha remitido invitación a una reunión antes de la celebración de la sesión de hoy. Dicha reunión con IPI Gurasoen Elkartea, que iba a celebrarse antes de esta sesión, ha sido anulada al no poder asistir a la misma ninguna de las personas que componen su Junta Directiva, según indican en respuesta escrita del martes 10 de mayo de 2022, a la que el presidente procede a dar lectura. Según explicitan en su escrito, consideran que las explicaciones que debían dar, indicando precios y motivación, ya fueron dadas en su petición e indican que, si ven necesario preguntar cualquier cuestión, quedan a disposición de la Junta de Cuadrilla.

Los Sres./as. junteros/as presentes reflexionan, concluyendo que, al no haberse producido la reunión, cuentan con la misma información que en la sesión anterior, en que precisamente por no tener determinados detalles, no adoptaron ningún acuerdo al respecto.

La Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero indica que hay cosas que le gustaría haber aclarado y que, si no ha sido posible reunirse, puede intentar en persona estar con ellos.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga concluye que lo más adecuado es, más adelante, poder tratar el tema con ellos presentes, es decir, volver a invitarles a una reunión. D^a. Ibernalo Basterra Txasko y D. Juan José Betolaza Pinedo secundan la propuesta del Sr. presidente.

Debatido el asunto por UNANIMIDAD de los junteros y junteras presentes se ACUERDA volver a convocarles.

7.- SUBVENCIONES SOLICITADAS EN DIPUTACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS (CURSO MOTOSIERRA).

El presidente informa que, además de las subvenciones aprobadas en la anterior sesión de Junta de Cuadrilla para turismo e inversiones, se ha procedido a solicitar a la Diputación Foral de Álava una subvención en materia formativa. Concretamente, se ha solicitado un curso de manejo de motosierra, cuya duración sería de 20 horas y que se realizaría en horario de 9:00 a 13:00, impartándose los entre los días 19 y 23 de septiembre de 2022. El curso se desarrollaría para, aproximadamente incluyendo todos los gastos, seguros y materiales asciende a 2.200 €, importe que se ha solicitado en subvención.

Los junteros/as presentes se muestran de acuerdo y consultan si dicho curso otorga a sus participantes certificado a lo cual se contesta que se entiende que sí, al ser una empresa especializada la que lo gestiona, si bien se va a consultar.

Los siete junteros y junteras presentes se dan por enterados.

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ADMINISTRATIVA DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

PARTE EXPOSITIVA

El presidente informa que, tal y como se ha remitido junto con el orden del día, el 6 de mayo de 2022 se dio entrada a una solicitud presentada por la Administrativa de la Cuadrilla de Montaña Alavesa en que detalla sus funciones y



responsabilidades y expone que, pese a haber promocionado de grupo en 2002 de Auxiliar Administrativo (C2) a Administrativo (C1), se ha mantenido su retribución. A la vista de lo anterior, solicita el reconocimiento de responsabilidades, funciones y tareas y su valoración mediante un complemento retributivo. Se procede a dar lectura a la misma.

El Sr. presidente indica que, a la vista de la petición, estaría bien saber cuales son concretamente las funciones que se considera que no son de su competencia o categoría (Administrativa, Grupo C1) y así poder valorar si lo son o no y cuales se deben remunerar o asignar a otro/a compañero/a. Para ello, concluye que lo más adecuado jurídicamente a fin de tomar una decisión motivada es recabar un informe jurídico del órgano competente.

La Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos entiende que lo que la Administrativa de la Cuadrilla plantea es el reconocimiento de determinadas tareas como técnica. El Sr. presidente indica que el reconocimiento de funciones de superior categoría se hizo con la promoción interna, pero que en caso de tener que establecer complementos, es necesario informe jurídico que lo motive. La Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos plantea la posibilidad de fijar un complemento temporal hasta que eso se valore, pero se concluye que sin informe jurídico previo no es lo más oportuno.

Por su parte, el Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo reflexiona que quizá lo más conveniente es hacer esta misma evaluación con todos los puestos. El Sr. Presidente contesta que comparte esta opinión y que cree que eso se llevará a cabo una vez concluyan los procesos de consolidación que han comenzado derivados de la Ley 20/2021; no en vano, la solicitud viene presentada por una de las dos personas en la cuadrilla que no tienen un vínculo temporal/interino, sino que son funcionarias de carrera.

La Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos pregunta cuanto va a tardar el informe jurídico, a lo que el Sr. presidente contesta que debería ser cuestión de un par de meses desde que se solicite.

La Sra. D^a. M^a Asun Quintana Uriarte indica que le gustaría que un informe jurídico dictaminase si el nivel/categoría que la Administrativa tiene asignado es el adecuado en relación con las funciones que desempeñase, considerando que es complicado adoptar un acuerdo a este respecto sin soporte jurídico y sin criterios objetivos que así lo determinen. La Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero se muestra de acuerdo en tanto que no considera que pueda, objetivamente, valorar estas funciones. El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo sostiene que le parece acertado, pero que quizá habría que hacer eso mismo con todos los puestos de trabajo, a lo que la Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero añade que, si no se exige derivado de los procesos de consolidación, quizá la Cuadrilla debería asumir el compromiso de incoar una valoración de puestos a iniciativa propia.

El gerente-letrado, por su parte, se muestra de acuerdo en que el soporte jurídico adecuado para una deliberación de este tipo es un informe jurídico. Posteriormente, considera viable aumentar la remuneración, por medio de los complementos específicos asignados, aumentando el nivel de Udalhitz. Lo que no resulta factible es modificar la categoría, pues por financiación foral, las Cuadrillas tienen que tener cubierta la plaza de Administrativo, enmarcada en el grupo C1.

PARTE DISPOSITIVA

A la vista de lo debatido, por unanimidad de los junteros/as presentes, se acuerda:



PRIMERO.- Solicitar a D^a. Rosa Blanca Fernández Madrazo que determine que funciones no son de su categoría a fin de valorar un aumento salarial o un reparto diferente de funciones dentro de la Cuadrilla, previo informe jurídico.

SEGUNDO.- Recibido este escrito, solicitar la órgano competente que elabore un informe jurídico al respecto.

TERCERO.- Recibido el informe, tratar el asunto en sesión de Junta de Cuadrilla, adoptando la deliberación que proceda.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

9.- APROBACIÓN DE PADRONES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL EJERCICIO 2022.

Elaborados los padrones correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en los municipios de Arraia-Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán, Peñacerrada y Valle de Arana, correspondientes al ejercicio de 2022, se da cuenta de los mismos a los asistentes.

A continuación, se indica que las cuotas se han determinado aplicando las tasas conforme a la Ordenanza Reguladora y Fiscal del servicio, que se modificó en el año 2021 para adecuar los ingresos a los gastos derivados del servicio y adecuarlo al principio legal de suficiencia de las tasas para financiar los servicios.

Se prevé una recaudación con este padrón de 286.557,60 €.

Así pues, examinada la documentación se acuerda, con el voto favorable de todos los junteros/as presentes en la Sesión, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente los padrones correspondientes a la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Exponer al público dichos padrones durante quince días hábiles, mediante la publicación del anuncio de su aprobación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO. - En caso de no producirse alegaciones, la presente aprobación provisional, devendrá definitiva.

CUARTO. - Los recibos correspondientes a la referida tasa estarán puestos al cobro, en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 25 de julio y el 24 de septiembre de 2021, ambos inclusive. Los recibos domiciliados se girarán el 29 de julio de 2022. Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria o han notificado el cambio de domiciliación. La Cuadrilla se encargará de tramitar el pago dentro del periodo voluntario. Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuarlo en período voluntario en Kutxabank, durante el horario de apertura de dicha entidad bancaria, mediante la presentación del aviso-recibo que recibirá en su domicilio. En caso de extravío o no recepción del aviso-



recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en las oficinas administrativas de la Cuadrilla, sitas en la localidad de Santa Cruz de Campezo, carretera Vitoria-Estella, 7. Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

10.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 6 de mayo de 2022.

Dicha información de la cual se remite copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2022. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados.

3.- Estado de Ejecución de Presupuestos Cerrados, 2005 a 2021. Dándose información relativa a los ingresos y gastos realizados, así como los derechos reconocidos y las obligaciones pendientes al 6 de mayo de 2022.

4.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el período, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del período.

5.- Acta de Arqueo. A 6 de mayo de 2022.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

11.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2021.

El gerente-letrado indica que se trata de un trámite legal, con amparo en los artículos que se exponen a continuación y que implica la transcripción de la contabilidad presupuestaria del ejercicio 2021 a contabilidad patrimonial.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su artículo 208 que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

El Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava establece en el Anexo 3, tercera parte, punto 1.1 que las Cuentas y Estados a formar por las Entidades constarán de las siguientes partes:



Balance.

Cuenta de resultado económico-patrimonial.

Estado de cambios en el patrimonio neto.

El estado de flujos de efectivo.

Estado de liquidación del presupuesto

Memoria.

Visto el contenido de la Cuenta General de la Cuadrilla de Montaña Alavesa correspondiente al ejercicio de 2021, confeccionada de acuerdo con la citada normativa y demás disposiciones aplicables, la Junta de Cuadrilla por UNANIMIDAD de los asistentes al acto, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Cuenta General de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio de 2021.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente la rectificación del Inventario de Bienes de esta Entidad al 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. - Conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2021 se expondrá al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO. - Elevar a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presenten reclamaciones, en caso contrario, se reunirá la Junta de Cuadrilla para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias.

12.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da cuenta a la Junta de Cuadrilla de las Resoluciones Adoptadas siguientes:

Num.	Fecha	Contenido
38/2021	10/12/2021	Declarar desierto procedimiento abierto para obra almacén y archivo y abrir procedimiento negociado sin publicidad
39/2021	10/12/2021	Aprobación de transferencias de créditos, habilitaciones de créditos y modificaciones del Estado de Ingresos de Presupuesto General de la Cuadrilla de 2021
39 bis/2021	10/12/2021	Modificación y notificación convocatoria sesión extraordinaria Junta de Cuadrilla a telemática
40/2021	30/12/2021	Adjudicación asesoramiento técnico en materia de compostaje
41/2021	30/12/2021	Adjudicación de seguimiento y mantenimiento del compostaje comunitario
42/2021	30/12/2021	Aprobación de Transferencia de Crédito entre partidas de Gasto del Presupuesto de 2021
1/2022	20/01/2022	Solicitud de subvención para la Oficina Mancomunada de Información a la Persona Consumidora
2/2022	28/01/2022	Reconocimiento de trienio a arquitecta técnica



3/2022	28/01/2022	Reconocimiento de trienio a Arquitecto
4/2022	4/02/2022	Personación en Juicio Social Ordinario y otorgamiento de Poder General para Pleitos
5/2022	4/02/2022	Aprobación de suscripción de Convenio Transaccional
6/2022	9/02/2022	Adjudicación de contrato para la asistencia técnica en dirección de obra y coordinación de seguridad y salud
7/2022	17/2/2022	Adjudicación de contrato de obras para la renovación del edificio de almacén y archivo
8/2022	21/2/2022	Solicitud de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y Cuadrillas
9/2022	1/03/2022	Solicitud de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera promovidos por ayuntamientos y Cuadrillas
10/2022	2/03/2022	Aprobación de plan de seguridad y salud de obra de rehabilitación almacén y archivo
11/2022	21/03/2022	Reconocimiento de trienio a Asistente Social
12/2022	28/03/2022	Personación en Juicio Social Ordinario y otorgamiento de Poder General para Pleitos
13/2022	28/03/2022	Aprobación de suscripción de Convenio Transaccional
14/2022	31/03/2022	Aprobación de Liquidación de Presupuesto 2021, de existencias finales y de remanente de tesorería
15/2022	4/04/2022	Asunción de compromiso de garantizar disponibilidad inmediata y exclusiva de fondos de plan foral para financiar obras subvencionadas y abono efectivo a contratista en plazo de 20 días
16/2022	5/05/2022	Reconocimiento de trienio a Animador sociocultural y deportivo

El presidente da cuenta, de forma resumida, del contenido de cada una de las resoluciones a ratificar. Los junteros/as presentes quedan enterados.

Se propone la ratificación de las resoluciones nº 4/2022, nº 5/2022, nº 12/2022 y nº 13/2022. Se lleva a cabo votación separada por cada una de las resoluciones, quedando todas ellas aprobadas por unanimidad de los/as junteros/as presentes.

13.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el presidente se informa que el 11 de abril de 2022 se recibió preaviso, promovido por el sindicato ELA, de Elecciones de la mano de la Oficina Pública Territorial del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco. El 11 de mayo de 2022 se constituyó la mesa electoral, formada por la trabajadora más veterana, la trabajadora de mayor edad y el trabajador más joven y se procedió a la aprobación del censo electoral. Así pues, se va a proceder el viernes día 13 de mayo de 8:00 a 9:00 de la mañana en la sede de la Cuadrilla, se va a proceder a la celebración de la votación.

El Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo consulta el modo de fichar de los técnicos. El Sr. presidente explica que, desde hace un año, se emplea la aplicación HR LOG, con resultados muy satisfactorios, que permite al personal fichar desde ordenadores o dispositivos móviles, geolocalizando los fichajes. El Sr. Juan José Betolaza Pinedo indica que, con el arquitecto, le surge el problema de que en ocasiones quiere



juntarse con el a las 9:00 y que el arquitecto le responde que debe fichar a las 8:00, algo que antes de su laboralización no sucedía.

El gerente-letrado indica que, de acuerdo con el convenio aplicable al personal de la Cuadrilla y la normativa interna de fichajes, los trabajadores entran a trabajar desde las 7:50 a las 8:30, saliendo de 14:50 a 15:30, en horario teórico. Sin embargo, cuando hay reuniones o eventos que exigen modificaciones de este horario, dicho horario se adapta y, cuando procede, pueden hacerse horas extra, que se disfrutan en el futuro. En ese sentido, si es un problema de flexibilidad, el gerente-letrado puntualiza que es factible modificar puntualmente la jornada laboral o el horario del personal. Lo que no es posible es modificar y aumentar el porcentaje de jornada o reducirlo de la misma manera que antes, cuando la relación era mercantil y no laboral.

El Sr. presidente añade que el porcentaje de dedicación de los arquitectos es del 70% de jornada, habiéndoseles reconocido lo que venían prestando cuando la relación era formalmente mercantil. Sin embargo, en caso de que la Junta de Cuadrilla así lo acuerde, es factible aumentar esta dedicación, asumiendo el coste que ello suponga.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión, siendo las 19:40 horas del día arriba indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, y que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma como gerente-letrado.

EL PRESIDENTE



EL GERENTE LETRADO